



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias
Dirección General de Medio Ambiente
Servicio de Inspección y Control Ambiental

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
(CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación		CIF
DERIVADOS QUÍMICOS, S.A.U.		A-30.117.865
Nombre del establecimiento		
DERIVADOS QUÍMICOS, S.A.U.		
Dirección	Municipio	Coordenadas ETRS89
Camino Viejo de Pliego, S/N	Alcantarilla	X= 654.252, Y= 4.204.452
Actividad principal		
Síntesis de principios activos-farmacéuticos (APIs) e intermedios avanzados.		
Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)	NIMA	Núm. PRTR-España
4.5	3000000278	1717
Código AAI	Fecha de autorización AAI	
1303/07	09-07-2015	

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental			
Servicio de Inspección y Control Ambiental			
Fechas de inspección (visitas "in situ")		Códigos actas de inspección	
Inicio 28-02-2022	Final 01-03-2022	FJBF-03-22 y FJBF-04-22	
Nº de Expediente de la inspección ambiental			
INSO20220018			
Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidentes/Incidentes
		<input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI	<input type="checkbox"/> Modificación AAI
		<input type="checkbox"/> Revisión AAI	<input type="checkbox"/> Verificación cierre
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral

Parcial

Emisiones atmosféricas

Vertidos líquidos

Producción residuos

Contaminación acústica

Contaminación suelo

Gestión residuos

Otras prescripciones fijadas en la AAI

Toma de muestras y analíticas ambientales (descripción en Anexo III)

No se ejecuta

Emisión/inmisión atmosférica

Vertidos líquidos

Contaminación acústica

Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada

Sin funcionamiento

Entre 0-25%

Entre 25-50%

Entre 50-75%

Entre 75-100%

>100%

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular 16-03-2022	Fecha de recepción del informe por el titular 17-03-2022
Presentación de documentación por el titular 25-04-2022	Fecha de recepción de la documentación 25-04-2022
<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
Presenta alegaciones	Aceptación de las alegaciones presentada
<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> Parcialmente
Presenta justificación de actuaciones realizadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular
<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NO
<input checked="" type="checkbox"/> SI	SI



4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

- NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES
 SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input type="checkbox"/> Poco relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Muy relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI

DESVIACIONES CONSTATADAS

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Atmósfera | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Agua | <input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI | |

5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.
 - Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
- El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.